

de agosto de 2002), adjudica el puesto de libre designación, convocado por Resolución de esta Viceconsejería, de 4 de junio de 2009 (BOJA núm. 121, de 24 de junio de 2009), y para el que se nombra a la Funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Decreto 2/2002, de 9 de enero, modificado por el Decreto 528/04, de 16 de noviembre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de acuerdo con lo previsto en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición (artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999), sin que pueda simultanarse ambos recursos.

Sevilla, 24 de agosto de 2009.- El Viceconsejero, P.S. (Orden de 23.6.2009), la Secretaria General de Salud Pública y Participación, Josefa Ruiz Fernández.

A N E X O

DNI.: 28518110L.
Primer apellido: Ruiz.
Segundo apellido: Gómiz.
Nombre: María José.
Puesto de trabajo adjudicado: Servicio de Planificación y Evaluación Asistencial. 2131410.
Centro Directivo: Delegación Provincial de Salud.
Centro Destino: Delegación Provincial de Salud.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

RESOLUCIÓN de 24 de agosto de 2009, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que le delega la Orden de 31 de julio de 2002 (BOJA núm. 101, de 29 de agosto de 2002), adjudica el puesto de libre designación, convocado por Resolución de esta Viceconsejería, de 23 de junio de 2009 (BOJA núm. 132, de 9 de julio de 2009), y para el que se nombra al Funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Decreto 2/2002, de 9 de enero, modificado por el Decreto 528/04, de 16 de noviembre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de acuerdo con lo previsto en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de

13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición (artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999), sin que pueda simultanarse ambos recursos.

Sevilla, 24 de agosto de 2009.- El Viceconsejero, P.S. (Orden de 23.6.2009), la Secretaria General de Salud Pública y Participación, Josefa Ruiz Fernández.

A N E X O

DNI.: 28454303Z.
Primer apellido: Rodríguez.
Segundo apellido: Rodríguez.
Nombre: Manuel.
Puesto de trabajo adjudicado: Servicio Promoción de la Salud y Planes Integrales. 2048410.
Centro Directivo: Secretaría General de Salud Pública y Participación.
Centro Destino: Secretaría General de Salud Pública y Participación.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

RESOLUCIÓN de 24 de agosto de 2009, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que le delega la Orden de 31 de julio de 2002 (BOJA núm. 101, de 29 de agosto de 2002), adjudica el puesto de libre designación, convocado por Resolución de esta Viceconsejería, de 23 de junio de 2009 (BOJA núm. 132, de 9 de julio de 2009), y para el que se nombra a la Funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Decreto 2/2002, de 9 de enero, modificado por el Decreto 528/04, de 16 de noviembre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, de acuerdo con lo previsto en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición (artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999), sin que pueda simultanarse ambos recursos.

Sevilla, 24 de agosto de 2009.- El Viceconsejero, P.S. (Orden de 23.6.2009), la Secretaria General de Salud Pública y Participación, Josefa Ruiz Fernández.